

INSCRIPCIÓN TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS

1. Nota de solicitud de inscripción en el registro.
2. Formulario de Declaración Jurada correspondiente a la Ley XI N° 35. (ver instructivo de llenado).
3. Estatuto social y actas societarias de la firma
4. Poder a favor del representante legal
5. D.N.I. de autoridades de la empresa
6. Certificados de habilitación comercial y ambiental otorgadas por municipio

Del Representante técnico:

1. Designación al cargo rubricada por autoridad de la firma
2. Currículum vitae rubricado en todas sus hojas.
3. Título habilitante, en copia certificada ante escribano público

Documentación avalada por el representante técnico:

1. Listado de conductores y vehículos a habilitar
 - a. De los choferes: Licencia habilitante para el transporte de cargas peligrosas o comprobante de evaluación psicofísica, en vigencia.
 - b. De cada unidad de transporte:
 - i. Título de propiedad del automotor
 - ii. Hoja de ruta
 - iii. Descripción completa de cada vehículo incluyendo: capacidad, modelo y número de motor y chasis, adjuntando copia de título de propiedad (en caso de nuevas incorporaciones). Fotografías a color de cada uno: vista frontal, trasera y laterales.
 - iv. Habilitación para el transporte de cargas peligrosas emitida por la Dirección de Autotransporte Terrestre de la Provincia de Chubut (RPATCP), o constancia de habilitación en trámite, vigente a la fecha.
 - v. Inscripción en el Registro Único del Transporte Automotor (R.U.T.A.) (Ley Nacional N° 24653, Decreto Reglamentario 1035/1992, Resolución N° 74 S.T. nacional);
 - vi. Póliza de seguro con cobertura para el transporte de cargas peligrosas, vigente a la fecha.
2. Nomina completa de recipientes grandes removibles, identificando: ID, tipo, características, capacidad transportable, tipo de residuo a transportar, certificado de auditoria de tanques cisternas en los casos correspondientes.
3. Programa de capacitación del año en curso y planillas de asistencia a capacitaciones brindadas a la fecha.
4. Manual de higiene y seguridad.
5. Memoria técnica describiendo las características físico - químicas y la gestión dada a los residuos peligrosos a transportar.
6. Sitio de guarda, mantenimiento y limpieza de unidades y contenedores.
7. Plan de Contingencias correspondiente a cada categoría a inscribir, incluyendo un rol de llamadas ante emergencias, teniendo en cuenta que en el mismo se incorpore a esta Autoridad de Aplicación Comprobante del pago de la Tasa de Transporte de Cargas Peligrosas, según la Ley de Obligaciones Tributarias.

Toda la documentación perteneciente a los vehículos y conductores deberá presentarse en copia certificada ante escribano público.

La documentación de carácter legal debe presentarse en copia certificada ante escribano público.